

Devolvo a V. S. el testimonio adjunto, evacuado  
el Informe de este Ayuntamiento, autorizado de su unico  
Escritano de numero en la actualidad, en razon de las  
circunstancias de d. Jose Estanero de la Pena, con objeto  
de obtener la Al. gracia de Notario de las Reynas, a fin  
de que V. S. se sirva hacer de los mismos documentos  
el uso conveniente, y que se encargue por la Superio-  
ridad.

Dios guarde a V. S. m. d. J. Ferral  
15 de Sep. de 1849

José Ferral  
Escritano

Don Juan Perez.

4 de setiembre Ol. en 3 de 8

El Ilmo Señor D.º Gonzalo Josef del Valle  
cano del Consejo.º. con fecha 16 de Setiembre ultimo,  
al Ex.º Sr. Capitan general Presidente de esta R.º.  
la R.º. orden que sigue //

Ex.º Señor = El Sr. Srvo de Indio y del Despa  
cia y Justicia, confecta de D.º del corriente, me dice lo que sig  
Señor = Con fecha de ayer, me ha comunicado el Sr. Srvo  
y del Despacho de Marina la R.º. orden siguiente =  
de un Expediente, de que se ha dado cuenta a S.º M.º por  
de Marina de mi cargo, por haber llegado ala Conu  
enci nombrados Pedro Foly, y Federico Pablos, em  
en el Bergantin <sup>a mercante</sup> nombrado S.º Josef (a) el Aquila, y  
Indios, con los nombres supuestos de Bobrit Maskil  
delos Estados Unidos y Hans Berdson, del Oruega  
sinietros perjudiciales al Comercio y al Estado; se ha  
S.º M.º Resolver, entre otras cosas, seprevenga a los D.º  
Subdelegados, Chancillerias, Audiencias y qualquiera  
Jueces, de los diferentes puntos de America, no per  
sembarcar a los referidos dos sujetos, o que desembarca  
aprendidos, en qualquiera punto donde se encuentren, ven  
con la competente custodia al puerto mas inmediato, don  
puedan ser trasladados a la península, con la pro  
dad, encargando particularmente la responsabilidad de  
cion, si se encuentran en el Bergantin, a su Capitan  
Avionaga, y al propietario del mismo Bateau  
en el, D.º Juan Pecarrene = Lo traslado a V.º J.º

*[Handwritten signature or initials]*